

Señores

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

Atn. Magistrada Martha Patricia Guzmán Álvarez

E. S. D.

LUIZ FRANCISCO MINARELLI CAMPOS, mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería No. CE. 627924, obrando en este acto en nombre de **HDI SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá y con sucursal en Cali, con dirección electrónica presidencia@hdi.com.co. Comedidamente informo que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de dicha sociedad presente pronunciamiento frente a la acción de tutela de radicado 11001-02-03-000-2024-00304-00 impetrada por John Liberman Correa Zúñiga y otra, en nombre propio, en contra del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala de decisión Civil, donde fue vinculada la compañía a la que represento, que es de conocimiento de su honorable despacho.

Para el pleno cumplimiento de sus funciones, el Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** queda facultado para solicitar medidas cautelares, recurrir, recibir, reasumir, recorrer traslado y en general, para realizar todas las actuaciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo, así como las contenidas en el Artículo 77 del Código General del Proceso. Para todos los efectos, el Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co.

Sírvase señor Juez conferirle personería jurídica en los términos indicados anteriormente.

Cordialmente



LUIZ FRANCISCO MINARELLI CAMPOS

C.E. No. CE. 627924

Acepto:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J